

Iquitos, 04 FEB 2011

OFICIO (M). Nº 026 - 2011-SG-MPM.

Señores

<b>LORENZO H. ALVAREZ FARRO</b>	Gerente Municipal
<b>ARMANDO DACOSTA MANZUR</b>	Gerente De Tránsito y Transporte Público.
<b>LUIS ARMANDO PAIMA ROCHA</b>	Gerente de Servicios Municipales
<b>JUAN JOSE D. SHIBUYA RUIZ</b>	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
<b>JUAN ANGEL SINARAHUA FLORES</b>	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
<b>MARIO SUNIL OLIVEIRA GUERRA</b>	Jefe de la División de Defensa Civil

Presente.

Asunto: **DECLARAR ZONA RIGIDA EL CRUCE DE LA CALLE CABALLERO LASTRE / AV. MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE IQUITOS.**

Ref. :Informe Nº 045-2011-OGAJ-MPM del 03.02.2011.

Sirva el presente para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero del año en curso; mediante, cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-SO-MPM: 03.02.2011.**

"VISTO EL TEMA: **DECLARACION EN SITUACION DE EMERGENCIA EN EL CRUCE DE LA CALLE CABALLERO LASTRE / AV. MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE IQUITOS;** PUESTO EN CONSIDERACION POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE, Y ESTANDO AL INFORME LEGAL Nº 045-2011-OGAJ-MPM, DE FECHA 03-02-2011, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA; OFICIO Nº110-2011-GOI-MPM, DE FECHA 02-02-2011, DE LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA; INFORME Nº 020-2011-SGO-GOI-MPM DE FECHA 31-01-2011 DEL SUB GERENTE DE OBRAS; OFICIO Nº 037-2011-DDC-SGSC-GSM-MPM DE FECHA 25-01-2011 DEL JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL; INFORME Nº006-2011-DDC-MPM DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL; OFICIO Nº35-2011-DDC-SGSC-GSM-MPM, DEL 24-01-2011 DEL JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y A LO EXPUESTO POR EL SUB GERENTE DE OBRAS ARQUITECTO CESAR A. QUEZADA AGUILAR Y LOS SEÑORES REGIDORES; **EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ACORDO APROBAR QUE SE DECLARE ZONA RIGIDA EL CRUCE DE LA CALLE CABALLERO LASTRE / AV. MARISCAL CACERES DEL DISTRITO DE IQUITOS;** HASTA QUE DURE LA REHABILITACION DEL CRUCE DE LA CALLE CABALLERO LASTRE / AV. MARISCAL CACERES; DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 35 DEL ARTICULO 9º Y CON EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972; CONCORDADO CON EL INCISO "A" DEL ARTICULO 6º DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA CIVIL - DECRETO SUPREMO 005 - 88 - SGMD.

EL ALCALDE EN COORDINACION CON LA GERENCIA MUNICIPAL; GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO; ASI COMO LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, SUB GERENCIAS DE SERGURIDAD CIUDADANA; A TRAVES DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, QUEDAN ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Maynas  
Iquitos - Perú

FMGH/SG/JG  
Interesados(6)  
OCI  
SR  
Crono  
Archivo

Abog. Freddy Martín Garate Hernández  
Secretario General